

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL  
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****CUADRILLA LAGUARDIA-RIOJA ALAVESA**

**Resolución de la presidencia número 32-2025 Nombramiento en prácticas dentro del proceso de estabilización de la Cuadrilla respectiva a la convocatoria de las bases del BOTHA número. 14 del 2 de febrero de 2024 donde se publicaron las bases de selección y convocatoria para la cobertura de la plaza vacante de técnica/o de igualdad (personal laboral), de naturaleza estructural, mediante el sistema de concurso-oposición, en el marco de la convocatoria excepcional de estabilización de empleo temporal de larga duración**

Por resolución de la presidencia número 32-2025 de fecha 1 de abril 2025, ha sido nombrada en periodo de prácticas, con las siguientes disposiciones:

PRIMERO.– Efectuar el nombramiento de personal laboral (fijo) en prácticas de la siguiente trabajadora:

Naiara Ferrer Fernández, con fecha efectos de 1 de abril de 2025, para desempeñar el puesto de técnica de igualdad de la Cuadrilla de Laguardia-Rioja Alavesa como personal laboral fijo, administración especial, subescala técnica, y adscribirle al desempeño de este puesto, grupo A1, laboral nivel 21, con perfil lingüístico C1 fecha preceptividad 30/12/2022.

SEGUNDO.– Al ser personal laboral, deberá suscribir el oportuno contrato laboral fijo en el plazo de 10 días desde la publicación del nombramiento en el BOTHA. Y la persona seleccionada deberá incorporarse al trabajo en el plazo de 10 días hábiles a partir de la presentación de la documentación.

TERCERO.– La trabajadora percibirá durante 6 meses una retribución equivalente al sueldo y pagas extraordinarias correspondientes al grupo A1. Le corresponderá percibir las retribuciones equivalentes al sueldo y pagas extraordinarias correspondientes al grupo correspondiente salvo que se dé alguna de las situaciones previstas en el Real Decreto 456/1986, de 10 de febrero, por el que se fijan las retribuciones de los funcionarios en prácticas.

CUARTO.– Publicar la presente resolución en el tablón de anuncios y en la página web de la entidad <https://www.arabakoerrioxa.eus/es/>.

QUINTO.– Notificar la presente resolución a la persona interesada.

SEXTO.– Publicar la disposición de la presente resolución en el BOTHA.

SÉPTIMO.– Dar cuenta de la presente resolución en el primer Pleno de la Cuadrilla que se celebre.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley 11/2022, de 1 de diciembre, de Empleo Público Vasco y demás normativa aplicable.

Contra la presente resolución, que finaliza vía administrativa, se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un (1) mes desde el día siguiente al de recibo de esta notificación, ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, del 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En el caso de no interponer dicho recurso potestativo de reposición,

quedará expedita la vía judicial, de manera que podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Vitoria-Gasteiz que por turno corresponda, en el plazo de dos (2) meses a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución.

En Laguardia, a 1 de abril de 2025

*El Presidente*

**JOSÉ M<sup>a</sup> ELVIRA CEBALLOS**